



Asunción, 13 de setiembre de 2021.

Nota SND N° 512/2021.

Señor
JULIO FERRARI, Presidente
Asociación Paraguaya de Tenis
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la presentación realizada a esta Secretaría, expediente N° 3.860/2021, de fecha 18/08/2021, en la cual presenta el Protocolo Sanitario para el encuentro por la Copa Davis Bolivia vs Bélgica, a disputarse en nuestro país, los días 13 al 17 de setiembre de 2021.

Al respecto, esta Secretaría, comunica que ha dictado la Resolución N° 1062/2021 "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS", cuya copia se remite adjunta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo, con mi más alta estima y consideración.



Morales
MORALES AGÜERO
Ministra, Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1062/2021.

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS.

-1-

Asunción, 13 de setiembre de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

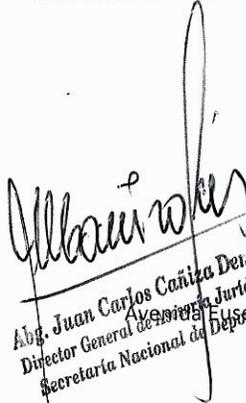
El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.940/2021, del 06 de setiembre de 2021 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO Nº 5.885/2021, HASTA EL 28 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENE VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS A TRÁVES DEL CITADO DECRETO EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19)”.

La nota identificada como expediente Nº 3.860/2021, de fecha 18/08/2021, suscripta por el Señor Julio Ferrari, en su carácter de Presidente y la señora Sofía Pérez, en su carácter de Secretaria de la ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS, por medio de la cual presente el Protocolo Sanitario para el encuentro por la Copa Davis Bolivia vs Bélgica, a disputarse en nuestro país, los días 13 al 17 de setiembre de 2021.

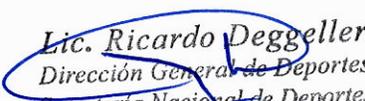
El proveído de fecha 13/09/2021, suscripto por el Director de Alto Rendimiento y Federaciones, Lic. Carlos Figueredo quien señala: “Conforme al Decreto Presidencial Nº 5.940/2021, del 06 de setiembre de 2021 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO Nº 5.885/2021, HASTA EL 28 DE SETIEMBRE DE 2021 Y SE MANTIENE VIGENTES LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DISPUESTAS A TRÁVES DEL CITADO DECRETO EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID-19)” y la nota (adjunta) del Centro de Operaciones de Emergencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde aprueba el documento denominado “PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA” y se remite para su visto bueno y posterior remisión a la Asesoría Jurídica, para su curso correspondiente”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.


Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Carretera Asunción - Encarnación, Km. 10,5 - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-672/3
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay


Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República




Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1062/2021.

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS.

-2-

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del MSPyBS, mediante Nota COE Nº 403/2021, ha dado respuesta a la solicitud presentada por la Secretaría Nacional de Deportes en relación al "PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA" de la Asociación Paraguaya de Tenis: "Al respecto, según el dictamen del Centro de Operaciones de Emergencias, organismo técnico de este Ministerio competente en el tema comunicamos que el Protocolo ha sido actualizado y cuenta con el aval para ser implementado".

El Dictamen Jurídico Nº 567/2021, de la Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera procedente ordenar la implementación del protocolo sanitario aprobado por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social denominado "PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA" remitido por la Asociación Paraguaya de Tenis, debiendo para ello la citada Federación Nacional dar cumplimiento al protocolo sanitario aprobado y el decreto vigente al momento de la celebración del evento deportivo.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Juan Carlos Cañiza Denis
Alg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 - Fax: (595-21) 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Ricardo Deggeller
Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



Patricia Morales Agüero
Patricia Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 1062/2021.

POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BÉLGICA, DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS.

-3-

Artículo 1°.- Implementar el Protocolo Sanitario para el encuentro por la Copa Davis Bolivia vs Bélgica, actualizado de la Asociación Paraguaya de Tenis.

Artículo 2°.- Establecer que la Asociación Paraguaya de Tenis, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°.- Recomendar a las Entidades Deportivas, que deberán gestionar la autorización de un nuevo protocolo, conforme se modifiquen los artículos correspondientes a la práctica deportiva en las normativas establecidas por el Gobierno Nacional en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes



M. Sc. MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE TENIS

Asunción, 18 de Agosto del 2021

Excelentísima Señora:
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
Fátima Morales Agüero
E. _____ S. _____ D.

	
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA MESA DE ENTRADAS	
HORA: 14:02	Nº: 3860
Fecha: 18 / 08 / 2021	
Firma: 	
Aclaración: Cristina Bejarano Asistente Administrativo	
Secretaría General - SNO	

Estimada Ministra,

Por la presente, nos dirigimos a Ud. a fin de presentar el Protocolo para el Encuentro por la Copa Davis Bolivia vs Bélgica de la Asociación Paraguaya de Tenis para su revisión y posterior remisión al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para aprobación, la fecha del evento será del 13 al 17 de Setiembre del corriente año.

Aprovechando la ocasión para saludarla con nuestra más alta estima.


Sofia Pérez

Secretaria General


Julio Ferrari

Presidente



ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE TENIS

ASOCIACION PARAGUAYA DE TENIS – CENTRO NACIONAL DE TENIS - AVDA. EUSEBIO AYALA KM. 4,6 Y
R.I.6 BOQUERON TELF: 525 943 / MAIL: gerencia@apt.com.py – WEB : apt.com.py –

ASUNCION – PARAGUAY



PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS. BÉLGICA DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS

Presentamos el protocolo a ser utilizado para el Encuentro por la Copa Davis entre Bolivia y Bélgica a realizarse en Asunción del 13 al 19 de setiembre del 2021, en las instalaciones del Rakiura Resort. Este protocolo contempla las normativas gubernamentales de bioseguridad de Paraguay.

Introducción

El presente Protocolo se emite con el objetivo de tutelar la salud de los jugadores, entrenadores y acompañantes ante la amenaza del Covid-19 mitigando los riesgos de contagio, y estableciendo normas y directrices para el Encuentro por la Copa Davis entre Bolivia y Bélgica, implementando métodos y procedimientos que permitan minimizar los riesgos de contagio del coronavirus, siguiendo las recomendaciones y directivas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSPBS y la Secretaría Nacional de Deportes (SND) de Paraguay.

Requisitos para el ingreso a Paraguay

- ✓ Documento regular y verificación de visa si fuera necesaria.
- ✓ Regirse por las exigencias sanitarias de ingreso al país, disponible en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Todos los miembros de las delegaciones deberán tener un seguro médico internacional, que además incluya seguro COVID-19.

Requisitos para ser parte de la burbuja del evento

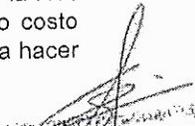
- ✓ Todos los integrantes de los equipos deberán regirse por las exigencias sanitarias de ingreso al país, disponible en la página web del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ El test COVID-19 PCR o Antígeno se realizará en laboratorio oficial proveído por la organización. Los costos relacionados con las pruebas COVID-19 es de responsabilidad de cada delegación que participe y tiene un costo de 50 USD dólares en el laboratorio en convenio con la APT.
- ✓ En caso de que los equipos tengan acompañantes, los mismos para participar del evento deberán estar acreditados y someterse a las mismas reglas de los participantes y deberán hospedarse en el Hotel Oficial del evento.
- ✓ Los árbitros extranjeros deberán regirse por las mismas reglas que los equipos. En el caso de árbitros nacionales y el staff de la organización, todos deberán presentar esquema completo de vacunación.

Los participantes del evento con esquema completo de vacunación se someterán a hisopado solo en caso de presentar síntomas o ser contacto estrecho de un caso confirmado.

En el caso de un test positivo la persona será aislada y no podrá participar de la competencia. Para el resto del equipo se aplicará las reglas vigentes de la ITF. Dicha persona guardará aislamiento en una habitación individual, cuyo costo correrá por cuenta del equipo, se tendrá a su disposición un médico para hacer el seguimiento de su estado de salud.


Dra. Adriana
Directora General de Promoción de la Salud


Abog. Reinoldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañoz
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.

- ✓ Los capitanes de los equipos participantes deberán firmar un consentimiento con el Oficial COVID-19 donde se comprometen a cumplir y hacer cumplir a toda su delegación la normativa firmando declaración de asunción de riesgos previo a la competencia.
- ✓ Conforme a los protocolos vigentes por el Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Deportes, ningún integrante de la delegación y acompañantes que estén acreditados en el evento podrá salir fuera de la burbuja del hotel y el club.

Para el desarrollo y permanencia en el evento

- ✓ Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- ✓ Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón). Su uso es obligatorio en todo el predio por parte de todas las delegaciones participantes, así como árbitros y personal staff del evento.
- ✓ Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas, en todo momento.
- ✓ Ventilar los ambientes.
- ✓ Los que no cumplan con los protocolos de bioseguridad, estarán expuestos a sanciones y/o podrán ser hasta desacreditados y expulsados del evento, quedando esta decisión a cargo del árbitro general del evento.
- ✓ Estará disponible un sector exclusivo de alimentación para los miembros de las respectivas delegaciones y staff del evento.
- ✓ Estará habilitada 1 cancha por país para los entrenamientos previos, siete (7) días antes del inicio del evento, durante el mismo y hasta su culminación.
- ✓ A los equipos que necesitan presentar PCR negativo para regresar a sus países de origen, 72 horas antes del regreso, la organización proporcionará personal de salud de un laboratorio oficial que pueda realizar el test PCR a todos los integrantes en la Sede del evento. Los costos relacionados con las pruebas COVID-19 es de responsabilidad de cada delegación que participe y tiene un costo de 50 USD dólares en el laboratorio en convenio con la APT.

Durante la competencia

- ✓ Los jugadores participantes deberán utilizar mascarilla (tapabocas) todo el tiempo que no se encuentren en juego.
- ✓ Cada jugador debe tener su propio kit de higiene con mascarilla de reserva, pañuelos desechables y alcohol al 70%.
- ✓ Los participantes podrán usar solamente los sanitarios en los vestuarios, con accesos de conformidad a lo que el organizador disponga de acuerdo a la dimensión del vestuario.
- ✓ Se le permitirá a los jugadores de la burbuja observar los partidos, respetando la distancia física de 1,5 metros y demás medidas sanitarias.
- ✓ En caso de presentar síntomas de Covid-19, el atleta y/o miembro de la delegación será derivado al área médica del evento y seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Los jugadores deberán informar al Oficial Covid-19 o al Árbitro General si siente algún síntoma de enfermedad o malestar. Ocultar presencia de algún síntoma es una falta grave.


Dra. Adriana Díaz Amarilla Vallejo
Dirección General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abog. Rinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Recreación y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Recreación y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



- ✓ Cada jugador debe desinfectar, al entrar y al salir de la cancha, todo su equipamiento, incluyendo bolsos raqueteros, raquetas, pelotas, y cualquier otro objeto o artículo que lleve consigo que sea permitido.
- ✓ Los materiales como sillas, bancos, redes serán desinfectados entre un partido y otro.

Durante el partido

- ✓ Los jugadores, capitanes y árbitros podrán participar de todos los partidos y calentamientos sin mascarilla (tapabocas) respetando siempre la distancia física de 1,5 metros.
- ✓ Para los cambios de lado, los jugadores deberán mantener la distancia física al cruzar la red.
- ✓ No se permitirá el saludo con contacto ni al principio ni finalizado el partido, los saludos deben ser con la mano levantada, una inclinación de cabeza o con las raquetas.

Después del partido

- ✓ Los jugadores deben salir de la cancha inmediatamente después del final del partido.
- ✓ Se establece como mínimo treinta (30) minutos de pausa entre un partido y otro.
- ✓ En la ceremonia de equipos los jugadores deberán estar con mascarillas (tapabocas) todo el tiempo.
- ✓ La organización deberá montar un área para entrevistas para la prensa, no se permitirá las entrevistas fuera de esta área.

Desarrollo de los encuentros

- ✓ Podrá asistir 20% de público en cada sector, sin test para los que hayan completado el esquema completo de vacunación, y con test de antígenos para aquellas personas con una sola dosis.
- ✓ Los acompañantes no acreditados no podrán ingresar al hotel oficial y área de alimentación de los equipos.
- ✓ Los jugadores no podrán intercambiar ningún tipo de objetos entre ellos.
- ✓ El Oficial Covid-19 debe estar presente en la sede del torneo durante cada jornada de partidos programados.
- ✓ La organización del torneo debe asegurarse que los participantes, el staff del torneo y los eventuales acompañantes no compartan espacios reducidos para evitar aglomeración de personas. Es recomendable establecer y marcar guías para la circulación de las personas.
- ✓ El personal de mantenimiento de las canchas debe ser instruido en métodos y procedimientos de desinfección y uso de equipos y herramientas.

Normas generales de higiene

- ✓ Es obligatorio el uso de la mascarilla (tapabocas que cubra nariz, boca y mentón) para ingresar a la sede del torneo, y tenerla puesta en todo momento.
- ✓ Todas las personas que accedan a la sede del torneo deben comunicar si presenta síntomas de Covid-19. En caso de que así lo declaren o los encargados de control detecten algún síntoma no se permitirá el acceso de las mismas y el Oficial Covid-19 debe informar a las autoridades sanitarias. Ocultar algún síntoma sospechoso es una falta grave.


Dra. Adriana Valles
Directora General de Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Ejecución y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



- ✓ Todas las personas que accedan a la sede del torneo deben lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarlas con alcohol al 70%, al entrar y al salir de la sede.
- ✓ Los participantes deben evitar tocar con sus manos la boca, la nariz, los ojos y las orejas.
- ✓ Seguir todas las recomendaciones de la organización del evento y las autoridades locales.

Obligación de la organización

- ✓ Colocar señalizaciones con las normas sanitarias en las zonas del evento.
- ✓ Monitorear el cumplimiento de los protocolos sanitarios.


Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo....., con CI N°....., teléfono....., de.....años de edad, con domicilio en las calle de la Ciudad de....., del Departamento....., manifiesto que tomo conocimiento y acepto el PROTOCOLO SANITARIO PARA EL ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS. BÉLGICA DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TENIS y asumo la obligación de respetarlas durante mi tiempo de competencia.

Asimismo, manifiesto que estoy consciente del riesgo que implica viajar y competir en las condiciones actuales de transmisión del virus SARS-COV-2 y del riesgo a ser expuesto o infectado al salir de mi casa para trasladarme, entrenar y competir; y que tal exposición o infección pueden provocarme enfermedades, discapacidad permanente o la muerte.

Manifiesto que he sido informado de la necesidad de realizarme pruebas de detección SARS-COV-2 (RT-PCR y/o test rápido de detección de antígenos) si presento o síntomas o he estado en contacto con personas que dieron positivo a la prueba.

Además, exonero de toda responsabilidad a los organizadores del evento en caso de ser contagiado con el virus SARS-COV-2, asumiendo que dicho contagio puede ocurrir, así se implementen completas y rigurosas medidas de seguridad sanitarias para minimizar el riesgo.

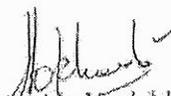
Asumo completamente los gastos que se pudieran ocasionar en caso de ser contagiado/a con el virus SARS-COV-2 (medicamentos, aislamiento, hotel, internación, UTI, etc.

Firma del titular o responsable.....

Aclaración.....

Fecha.....


Dra. Arístides Joseina Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud


Lic. Reynaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Secretaría
**NACIONAL
DE DEPORTES**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

INFORME DE VIABILIDAD TECNICA

Expediente N°: 3860/2021 Entidad: Asociación Paraguaya de Tenis
Fecha de Ingreso SND: 18/08/2021

Asunto: Protocolo para el encuentro por la Copa Davis

Informe:

El pedido es presentado por una Federación Deportiva Nacional debidamente reconocida por la SND, se encuentra inscrita en el Registro de entidades. Se informa que se ha analizado el componente técnico deportivo de la presentación realizada, el mismo no posee observación alguna y se considera viable su aplicación deportiva. Se eleva al Centro de Operaciones de emergencia (COE) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitando el estudio y aprobación de los aspectos sanitarios de protocolo para el retorno a las competencias.


Lic. Douglas Martínez
Dirección de deporte Inclusivo
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República
FIRMA

24/08/2021
FECHA



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

VICEMINISTERIO DE RECTORÍA Y VIGILANCIA DE LA SALUD

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) MSPYBS

NOTA COE N°403

Asunción, 09 de Setiembre de 2021

**SEÑOR
LIC. RICARDO DEGGELLER-DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESENTE.**

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a su expediente ingresado con SIMESE N°161455, en la que solicita la aprobación al "PROTOCOLO SANITARIO PARA ENCUENTRO POR LA COPA DAVIS BOLIVIA VS BELGICA.

Al respecto, según el dictamen del Centro de Operaciones de Emergencias, organismo técnico de este Ministerio competente en el tema, comunicamos que el Protocolo ha sido actualizado y cuenta con el aval para ser implementado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



[Handwritten signature]
DRA. LIDA MERCEDES SOSA ARGÜELLO
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la salud
Coordinadora General del COE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Recib. 13/9
F.B.
[Handwritten signature]*